

Artículo 7.— La señorita Wendy Pérez Gómez, queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos, en sustitución del Dr. José A. Bencosme.

Artículo 8.— Quedan derogados los Decretos Nos. 406 y 849 de fechas 27 de octubre de 1982 y 7 de marzo de 1983, respectivamente.

Artículo 9.— Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 297, de fecha 28 de septiembre de 1982.

Artículo 10.— Queda derogado el Artículo 2 de Decreto No. 1006 de fecha 21 de abril de 1983.

Artículo 11.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2241, que nombra al Lic. Bienvenido Brito, Ministro Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América

G.O. No. 9844 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2241

En ejercicio de las atribuciones me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Bienvenido Brito, queda designado Ministro Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Artículo 2.— El Lic. Bienvenido Brito, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2242, que nombra varios oficiales superiores en las distintas Brigadas del Ejército Nacional

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2242

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente